



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00457161- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud de aval institucional para el “X Encuentro Iberoamericano de Colectivos y Redes de educadoras y educadores que investigan desde la escuela y la comunidad para la emancipación”, a realizarse en la ciudad de Salta del 5 al 10 de agosto del corriente año, solicitado por el Coordinador de la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el Encuentro tiene como propósito visibilizar las propuestas pedagógicas transformadoras y emancipadoras que se construyen en América Latina y España a fin de avanzar por una educación emancipadora que contrarreste prácticas racistas y de violencia en pos de construir acciones de movilización social y pedagógica frente a las políticas públicas en educación que atenten contra la solidaridad social, la distribución del saber, la construcción cooperativa de una sociedad más igualitaria y más justa, el respeto de los derechos humanos, sociales y comunitarios;

Que se busca integrar nuevas redes y colectivos desde un posicionamiento ético, político y pedagógico y fortalecer la red de redes y colectivos de educadores de América Latina y España que ya se encuentra conformada;

Que el encuentro es organizado por la Red Iberoamericana de colectivos y redes de educadoras y educadores que hacen investigación e innovación para la emancipación y cuenta con el apoyo de la Secretaría de Extensión de la FFyH;

Que en sesión del H. Consejo Directivo del día de la fecha, se aprueba por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR aval institucional “X Encuentro Iberoamericano de Colectivos y Redes de educadoras y educadores que investigan desde la escuela y la comunidad para la emancipación”, a realizarse en la ciudad de Salta del 5 al 10 de agosto del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.